



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Partido Morena.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el doce de julio del presente año, dentro del Juicio de Inconformidad JI-16/2024 y sus acumulados, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el diecisiete de julio del año en curso, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **22:55 veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del miércoles diecisiete de julio del año en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** el C. Aldo Erick Zepeda Galván, en su carácter de Comisionado Propietario del **PARTIDO POLÍTICO MORENA** y representante de la Coalición **“Sigamos Haciendo Historia en Colima”**, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el doce de julio de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio de Inconformidad expediente **JI-16/2024 y sus acumulados**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS, DEL JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA